

**Resolución nº 12, ZARAGOZA 17 de MARZO de 2025**, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro programado entre los equipos: REAL FARY CF – EL JARDÍN DE LAS MUSAS, correspondiente a la Jornada 9 del TORNEO SOCIAL de Fútbol 7 única 2024/2025.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El acta arbitral, en el apartado incidencias, manifiesta que:

Llegada la hora máxima de espera el equipo Jardín de las Musas no comparece en las instalaciones por lo que el partido queda su suspendido.

Segundo.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna al contenido del acta.


En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al Trofeo RECTOR Universitario

#### DECIDE:

1.- **SANCIONAR al equipo EL JARDÍN DE LAS MUSAS con la pérdida del encuentro, declarando vencedor al oponente, REAL FARY CF, por el resultado de 3-0, y descuento de un punto en la clasificación, sanción económica del importe equivalente al 40% de la fianza depositada e imposibilidad de participar el equipo en la siguiente fase de la competición** (algo que por lo demás ya no les resultaba posible, pues eran el último equipo de la clasificación del grupo), en aplicación del artículo 46.b.1 de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se registrarán los Torneos Sociales Universitarios (que se hace pública por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza en fecha de 18 de septiembre de 2024) y del Código Disciplinario de la RFEF, al que se acude por remisión normativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz

CSV: ce7cd75ae434d1a139c9160a33d6b95d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIO ALEJANDRO VAREA SANZ	Juez Único Competición	17/03/2025 14:07:00	

